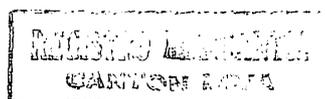


**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: DANIEL TORAL VALDIVIESO.
A FAVOR DE: FRANCISCO TORAL MUÑOZ y otro.
CUANTIA: \$ 200,00.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparece por una parte y en calidad de cedente, el señor DANIEL TORAL VALDIVIESO, por sus propios derechos y por los que representa como gerente y representante legal de la compañía AGROTA CIA. LTDA., y, por otra parte y en calidad de cesionarios el señor FRANCISCO TORAL MUÑOZ, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía CONSTRUGYPSUM CIA. LTDA., y el señor FRANCISCO TORAL AMADOR, por sus propios derechos. Todos mayores de edad, casados y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía LOJAGROTA CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- comparecen a la celebración del presente



contrato, por una parte como cedentes, los señores Daniel Toral Valdivieso, por sus propios derechos y como gerente y representante legal de la compañía Agrota Cia. Ltda., y por otra en calidad de cesionario el señor Francisco Toral Muñoz, en calidad de gerente general y representante legal de la compañía CONSTRUGYPSUM CIA. LTDA., y el señor Francisco Toral Amador por sus propios derechos, todos los comparecientes son casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato. Se aclara que el señor Daniel Toral comparece sin su cónyuge, por razón que las participaciones que posee en Lojaagrota Cia. Ltda., fueron adquiridas antes de matrimonio. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía LOJAGROTA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de abril del dos mil dos, ante el notario Duodécimo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Loja el diez de mayo del dos mil dos bajo la partida número doscientos noventa y anotado en el repertorio con el número mil ciento veinte y cinco. La Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con fecha veinte y tres de abril del dos mil dos con el número cero dos-C-DIC-doscientos cincuenta y siete. Dos.- La Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía LOJAGROTA CIA. LTDA., celebrada el día dieciséis de enero del dos mil seis, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a los socios señores Agrota Cia. Ltda., a transferir ciento cincuenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una a la compañía CONSTRUGYPSUM CIA. LTDA., y a Daniel Toral Valdivieso a transferir cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los

Estados Unidos cada una a Francisco Toral Amador que posee en esta compañía aceptándose así como nuevos socios a Construgypsum Cia. Ltda., y a Francisco Toral Amador. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- con los antecedentes expuestos, los comparecientes Daniel Ernesto Toral, ceden en venta real y efectiva cuarenta y ocho participaciones, Agrota Cia. Ltda., ceden en venta real y efectiva ciento cincuenta y dos participaciones de las que posee en la compañía LOJAGROTA CIA. LTDA., de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una a favor de Francisco Toral Amador y Construgypsum Cia. Ltda. Así mismo las partes aceptan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. En razón de lo declarado, el capital social actual de la compañía queda estructurado así:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Agrota	200	200	50%
Cons			
trugypsum	152	152	38%
Francisco			
Toral			
Amador	48	48	12%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor Daniel Toral Valdivieso, manifiestan su expreso consentimiento para que se ceda en venta cuarenta y ocho participaciones que posee en la compañía LOJAGROTA CIA. LTDA., Agrota Cia. Ltda., manifiestan su expreso consentimiento para que se ceda en venta ciento cincuenta y dos participaciones de las que posee en la compañía LOJAGROTA CIA. LTDA., y la cesionaria acepta la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

[Firma]

QUINTA.- PRECIO.- El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que los cedentes declaran tenerlas recibidas de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción.

SEXTA.- Documentos habilitantes.- Se acompaña: Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios y nombramiento de gerente de AGROTA C.A. LTDA., y CONSTRUGYPSUM. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente. F) Doctora Cristina Toral Avila. Abogada matrícula número dos mil trescientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE DOCUMENTO HABILITANTE:

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LOJAGROTA CIA. LTDA. DEL 16 DE ENERO DE 2006**

En la ciudad de Cuenca, a los 16 días del mes de enero del 2006, en las oficinas de agrota situadas en la Av. De las Américas y Carlos Arízaga Vega siendo las 17h00, se celebra la Junta Universal de socios la cual es presidida por el Economista Daniel Toral Valdivieso y actúa como secretario el Ing. Marcelo Torres Gerente General de la compañía.

A esta junta comparecen en calidad de socios el Economista Daniel Toral en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Agrota cia Ltda. y por sus propios derechos. Las personas que suscriben en calidad de socios representan la totalidad del capital social, se reúnen libre y voluntariamente, esta junta de socios para resolver sobre el siguiente el orden del día.

- 1- Cesión de 152 participaciones de Agrota cia tda de las que posee en esta compañía (Lojagrota cia Ltda.) a la compañía Construgypsum cia Ltda. Cesión de 48 participaciones de Daniel Toral Valdivieso que pose en esta compañía a favor del Ing. Francisco Toral Amador
- 2- Aceptación de los nuevos socios Contrugypsum cia Ltda. Y al Ing. Francisco Toral Amador

Después de conocer el orden del día se lo aprueba por unanimidad y así se pasa a discutir el orden del día en mención

1- Toma la palabra el Ing. Marcelo Torres e indica que se ha visto conveniente que ingrese a la compañía como socio la empresa contrugypsum cia Ltda. y el ingeniero Francisco Toral Amador a fin de incorporar la Lojagrota cia Ltda. nuevos socios, capita y sobre todo la línea de sistema de riego, sistema construcciones e infraestructura que maneja construgypsum con mucha eficiencia para ello Agrota cia Ltda. Cederá a Construgypsum cia Ltda. 152 participaciones de un dólar de los estados unidos de america cada una Daniel Toral Valdivieso cederá al Ing. Francisco Toral Amador 48 participaciones de un dólar de los estados unidos de américa cada una. De esta manera Lojagrota cia Ltda. Va a tener mayor presencia en las provincias de Loja, Zamora Chinchipe, y va a crecer sus ventas notablemente y naturalmente su utilidad. Toma la palabra el Economista Daniel Toral y esta de acuerdo con lo expuesto por el Ing. Marcelo Torres y de esta manera se aprueba el primer punto del orden del día por unanimidad.

2- Se pasa a discutir sobre el segundo punto del orden del día que es la aceptación de los nuevos socios. Toma la palabra el Ing. Torres y considera que el

ingreso de los nuevos socios Construgypsum cia Ltda. y el Ing. Francisco Toral Amador es de gran interés por las razones ya expuestas. Toma la palabra el economista Daniel Toral e indica que esta de acuerdo y se aprueba el segundo punto del orden del día por unanimidad

Quedando el cuadro d integración de capitales conformado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Capital	%
Agrota cia Ltda.	200	200,00	50%
Construgypsum cia Ltda.	152	152,00	38%
Francisco Toral Amador	48	48,00	12%

La junta encarga al Gerente General de la compañía realizar todos los trámites pertinentes para que la operación realizada en esta junta cumpla con todos los requisitos.

Sin otro punto que tratar, cuando son las 20h00 el día 16 de Enero de 2006 se da por terminada la junta.

Para constancia de lo acordado suscribimos y certificamos.



Econ. Daniel Toral V.
Socio- Presidente



Ing. Marcelo Torres
Gerente



Econ. Daniel Toral V.
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
AGROTA CIA LTDA

Cuenca, febrero 17 del 2005.

Sr. Economista
Daniel Toral Valdivieso
Ciudad.-

De mis consideraciones:

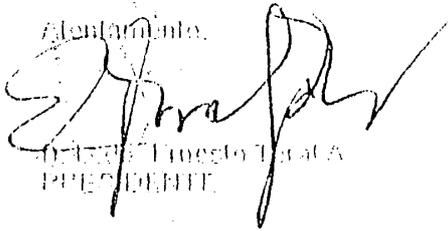
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "AGROTA CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía para un período estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

La escritura pública de Constitución de la Compañía fue celebrada el día veinte y nueve de diciembre del dos mil ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo la partida No. 50, y anotada en el repertorio con el No. 190, con fecha 13 de enero del 2005.

Ud., se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente

Con sentimientos de consideración y estima personal, me suscribo.

Acentamiento.



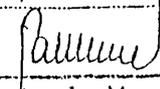
Daniel Toral Valdivieso
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "AGROTA CIA. LTDA." que se me confiere según el nombramiento precedente, hoy 17 de febrero del 2005.

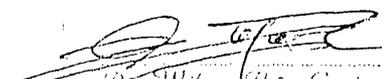
NOTARIA REGIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial del Ecuador, la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí, en... /... hoja(s). Cuenca, a 07 de XII del 2005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 215 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 17 FEB. 2005



El Registrador Mercantil



Wilson Paña Castro

AGROTA CIA. LTDA. CUENCA - ECUADOR. Wilson Paña Castro y Carlos Arizaga Vega, Sector Feria Libre • Telfs.: 2886772 2816150 2810386

CUENCA: 099 894167 • E-mail: agrota@ctapaonline.net.ec

CAÑAR: 24 de Mayo y 3 de Noviembre • Celular: 099 895062

LOJA: Cuxibamba 29-50 y Ancón • Telf.: 2576392

Cuenca, 02 de Junio del 2004



Señor **Francisco José Toral Muñoz**
Ciudad.-

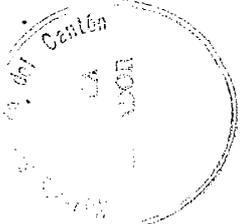
De mis consideraciones;

Cúmpleme informarle que de conformidad con la segunda declaración realizada por cada uno de los socios de la compañía en la escritura pública de constitución de ella, Usted ha sido designado para el período estatutario de dos (2) años, como **GERENTE GENERAL** de la misma, correspondiéndole como tal, representarla legal, judicial y extrajudicialmente, a más de adquirir todas las atribuciones y obligaciones que los estatutos sociales determinan para esta función.

se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Dr. Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el 12 de Mayo del 2004, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 04-C-DIC-297, del 21 del mismo mes y año y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón y ciudad, bajo el número 197, el 28 del mismo mes y año.

Atentamente;

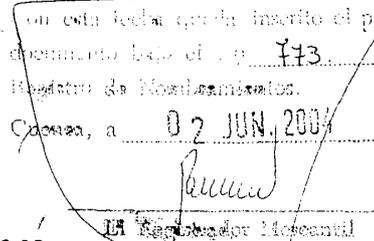
Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña
Secretario Ah Hoc



Aceptación.- En esta fecha, ACEPTO desempeñar la función de GERENTE GENERAL de CONSTRUGYPSUM CIA. LTDA..

Cuenca, 02 de Junio del 2004

Francisco José Toral Muñoz
C.C. # 010242359-7

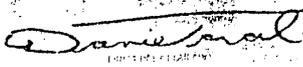


CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su exhibición. JUN 02 2004

Cuenca a de de
Dr. Rubén Viquejilla Bravo
Notario No. 22

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 010211579-7
 TORAL VALDIVIESO, DANIEL ERNESTO
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 14 JULIO 1976
 008- 0117 02921 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1976

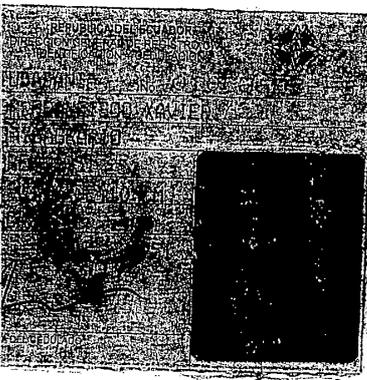
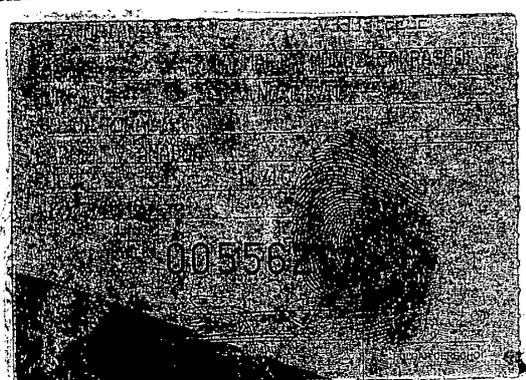



EQUATORIANA**** V4344V4444

CASADO MARIA DANIELA FENA VINTIMILLA
 SUPERIOR ECONOMISTA
 ERNESTO JOSE TORAL AMADOR
 MARIA DE LOURDES VALDIVIESO V
 CUENCA 28/01/2005
 26/01/2017
 REN 0339449
 AZU



010086892-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010086892-8

1976

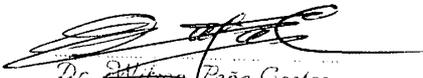



EQUATORIANA**** EBB651 DRE

MARIANO DOMENICA V PALMADO BARRA
 ESTADOCIVIL ESTUDIANTE
 INSTRUCCION PROF./OCUP
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0055627
 AZU



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante m.
 en foja(s). Cuenca, a 15 de Mayo del 2006


 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

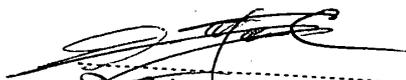
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE Leída que les fue la presente escritura pública a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible.- C.I: 010086872-8.- f) Ilegible.- C.I: 010242359-7.- f) Ilegible.- C.I: 010211579-7.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{1^a} COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.


Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que en fecha de hoy 22 de Marzo del 2006, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañías, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-

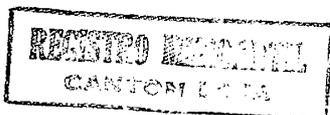

Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la Constitución de la Compañía LOJAGROTA CIA. LTDA.

Loja, 29 de marzo del 2006.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA